



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

CONVENIO MODIFICATORIO PARA **AUMENTAR EL MONTO** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-R33-062/2015** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **OSORIO MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. ALEJANDRO OSORIO HUERTA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL QUE SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO A LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “LA CONTRATANTE” DECLARA QUE:

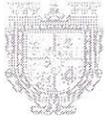
I.1- TIENE EL CARÁCTER DE SER UN AYUNTAMIENTO LEGALMENTE CONSTITUIDO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, ESTA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA ASÍ COMO FACULTADA PARA REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO.

I.2- EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 105 FRACCIÓN XI Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; EN EL QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE; SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL NUEVA CREACIÓN VILLAS AGUA BLANCA, CLAVE 21EBH0880T

Osorio Huerta

Ernestina



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

III, XXIII, XXIV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DÉ ACUERDO CON LA LEY VIGENTE DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

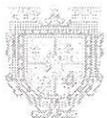
I.3.- EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “LA CONTRATANTE” Y EL CONTRATISTA”, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE **AUMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, “EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN”, AUTORIZO CON CARGO AL RAMO 33 DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** (FORTAMUN 2015); NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL CONTEMPLA LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RECURSOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE, DISTRIBUIRSE, ADMINISTRARSE Y APLICARSE CONFORME LO DISPONE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA DE LOS RECURSOS NUMERO **TM/FORTAMUN2015/15213/2015-1**, DE FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2015** EMITIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. **9,147** VOLUMEN NO. **187** DE FECHA **23 DE MAYO DE 2001** INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. **5809 * 1** DE FECHA **18 DE MARZO DE**

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL
NUEVA CREACIÓN VILLAS AGUA BLANCA, CLAVE 21EBH0880T



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

2008 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL ORTIZ ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA

II.2.- EL ING. ALEJANDRO OSORIO HUERTA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO, 1971031054289 FOLIO 0000039087033 Y CLAVE DE ELECTOR OSHRAL68070921H600 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 9,147 VOLUMEN NO. 187 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2001 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 5809 * 1 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2008 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL ORTIZ ANAYA NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE LOS DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA; FACULTADES Y REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO BAJO LA CLAVE NO. RFC OMC010307EB4

II.4 QUE SU REPRESENTADA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 30 SUR NO. 515 COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 75760, TEHUACÁN, PUEBLA , EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONVENIO.

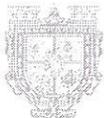
II.5 QUE POR SU REPRESENTACIÓN SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA, DE LA EMPRESA DENOMINADA: OSORIO MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO A ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN, SERÁN A CARGO DEL MISMO.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, "LA CONTRATANTE Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO HAMT-

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL NUEVA CREACIÓN VILLAS AGUA BLANCA, CLAVE 21EBH0880T

Alejo Osorio



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

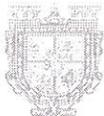
DOP-R33-062/2015, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL NUEVA CREACIÓN VILLAS AGUA BLANCA, CLAVE 21EBH0880T** POR UN MONTO DE **\$926,549.44 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

III.2. EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

III.3. EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN III, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130 99, 100, 101, 102 Y 109 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, “LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA O LOS TRATADOS.

III.4 LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA **UN INCREMENTO** POR LA CANTIDAD DE **\$7,473.92 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL **0.81 % (CERO PUNTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE **\$934,023.36 (NOVECIENTOS**

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL NUEVA CREACIÓN VILLAS AGUA BLANCA, CLAVE 21EBH0880T



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

C L Á U S U L A S :

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **HAMT-DOP-R33-062/2015** , EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

SE **INCREMENTA** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE **\$7,473.92 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE **\$934,023.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, QUE SERÁ PAGADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DE CONFORMIDAD AL AVANCE EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

QUINTA: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

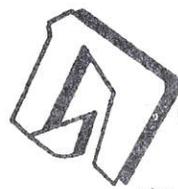
POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO OSORIO CHIRREZA
REPRESENTANTE LEGAL



OMAYCO
S. A. DE C. V.

CALLE 30 SUR No. 515 COL. VENUSTIANO
TEHUACÁN, PUE. TEL. 382 67 95



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-R33-062/2015/A**
No. DE OBRA: **15213**

TESTIGOS

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHU
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA
A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA.

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETON
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACAN, PUE.
2014-2018**